PRONUNCIAMIENTO DIRIGIDO AL SECTOR PÚBLICO PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL PAÍS

La **AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** en su calidad de ente rector y fiscalizador de las normas de transparencia, ética y prevención contra la corrupción, se pronuncia ante los últimos acontecimientos que han despertado la insatisfacción de la ciudadanía en general y mencionados en medios de comunicación social, en donde servidores públicos de distintos Órganos del Estado, entidades autónomas y Municipios se han visto involucrados en actos antiéticos y antijurídicos que contribuyen a desestabilizar el estado emocional de un país que elige a sus autoridades para garantizar el orden público y fortalecer la pacífica convivencia social, por lo que es oportuno:

HACER UN LLAMADO DE ATENCIÓN: a todos los servidores públicos del país a supeditar sus actuaciones dentro del marco de legalidad e integridad en el ejercicio de la función pública, basando sus actuaciones en el estricto derecho y así mismo, recordar que estamos llamados a meditar antes de actuar, a exponer y no imponer las ideas, a administrar las emociones y a colocarnos en el lugar de los ciudadanos, ya que nuestra función gira en trabajar por el bienestar de todos ellos.

RECOMENDAR: que, para el correcto ejercicio de la función pública, es importante atender los principios éticos que en todo momento deben orientar la conducta oficial de los servidores públicos en todos los Órganos del Estado, a fin de evitar incurrir en faltas de carácter jurídico y ético-administrativas, menoscabando de esta manera, la credibilidad y confianza que han depositado los ciudadanos panameños en sus gobernantes.

INSTAR: En ese sentido, y al tenor de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 33 de 2013, a todos los servidores públicos, al cumplimiento de las disposiciones del Código de Ética de los servidores públicos, sin perjuicio de su nivel jerárquico, recordando que todo servidor público debe actuar con probidad, prudencia, transparencia, respetando la dignidad de la persona humana y procurando la satisfacción del interés general.

INSTRUIR: como organismo asesor de todas las instituciones del Estado en materia de Transparencia y ética, a aquellos servidores públicos que tengan conocimiento sobre la comisión de un delito o actos violatorios de los derechos subjetivos de los ciudadanos, a denunciar ante las autoridades correspondientes; y de igual forma, a quienes se encargan de investigar e impartir justicia de realizar todo lo debidamente requerido de forma tal de evitar cualquier tipo de impunidad que menoscaba nuestro Estado de Derecho e incrementa el desmembramiento del tejido social.

EXHORTAR: a aquellos servidores públicos a redoblar esfuerzos en su diaria labor y a no desanimar, de forma tal que no se ponga en tela de juicio que los hechos aislados que suceden en el sector público no corresponden con el arduo trabajo que realizan miles de funcionarios de forma correcta por un Panamá Trasparente.

RECORDAR: que cuando quien gobierna es entendido y es transparente se mantiene el orden.